

LA VIOLENCIA FAMILIAR O DE GÉNERO: MALTRATO DOMÉSTICO; ASPECTOS CIVILES, PENALES Y PROCESALES

J. Merced GÓMEZ ORTEGA

En la mesa VI se presentaron 8 ponencias referentes al tema de violencia familiar o de género, maltrato doméstico; así como sus aspectos civiles, penales y procesales. Dicha presentación tuvo lugar la tarde del día 24 de noviembre de 2005 en el auditorio Héctor Fix-Zamudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En punto de las cuatro de la tarde la doctora María Luisa Maqueda Abreu, abrió la mesa con el tema “Violencia de género: concepto y ámbito”, dicha ponencia se centró en la violencia contra la mujer, desarrollando un interesante planteamiento respecto del origen de este tipo de violencia. Manejó como una parte de los antecedentes de este problema, la invisibilidad por no ser considerada en el interior de la familia como un problema real. Hizo una crítica a que se considera la violencia contra la mujer como un factor de índole familiar, dejando de lado el hecho de que la violencia contra la mujer es más bien un problema de género. En este orden de ideas, manifestó que el género se constituye así, por el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a sus varones y mujeres. Como consecuencia de lo anterior comentó que en la actualidad la ley integral española 1/2004 hubo un aumento en las penas, en caso de violencia contra la mujer, por ser un grupo vulnerable. También crítica la resistencia social a aceptar que la ley debe tener un tratamiento especial contra la violencia contra la mujer, pronunciándose a su vez en contra de un tratamiento especial en el derecho penal.

La jueza Rocío Morales Hernández presentó su ponencia bajo el título “El delito de violencia familiar. Aspectos procesales”, de manera

breve comenzó enumerando algunas convenciones internacionales que actualmente previenen la violencia familiar y dictan medidas a tomar para erradicarla, señalando los diferentes tipos de violencia familiar y la forma en la que aparecen reflejadas estas conductas, ya sea de manera física o psíquica, sin implicar esto, que no pueda darse en una sola forma. Así mismo hizo referencia a las diversas reformas que ha sufrido el Código Penal para el Distrito Federal, derivado de las cuales han surgido diversos problemas relacionados con la redacción del tipo de violencia intrafamiliar, lo cual dificulta su interpretación por parte del juzgador. También hace énfasis en que el Ministerio Público, debería velar por la víctima y el ofendido desde la averiguación previa, incluido el caso de la violencia familiar y no esperar hasta la consignación. De la misma manera comenta que es necesario que los jueces de lo familiar sean los indicados para determinar lo relativo a las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial, afirmando que son ellos quienes tienen la competencia y especialización suficiente en la materia.

En su turno, la doctora Marta Torres nos presentó su ponencia bajo el título “Violencia familiar y derechos humanos: un panorama de su regulación jurídica en México”; en dicha ponencia nos ayuda a reflexionar acerca de la violencia familiar, desde un punto de vista crítico, partiendo del hecho que a ésta, se le ha visto por lo regular desde un punto de vista público, y no desde un punto de vista privado, estableció la problemática en que esta situación obstaculiza la acertada atención del Estado en la atención del problema de la violencia familiar. Tal es el caso de la violencia sexual en las mujeres, la cual puede suceder entre cónyuges, y por este motivo, en muchas ocasiones, invisible. La doctora pugna porque el Estado, con base en tratados internacionales, adopte las medidas para evitar la violencia familiar. De igual forma nos manifiesta que desde su punto de vista la legislación en materia de violencia familiar es un buen inicio; pero señala que debe pugnarse por dar seguimiento a la regulación de conductas ilícitas, dando la debida atención a la problemática que generan la suma de muchos casos concretos, que requieren de especial atención en la legislación que regule la violencia familiar, según la materia jurídica.

Por su parte, la doctora Julia Flores presentó su ponencia con el título “Cambios en la familia y violencia familiar”, estableció entre otros puntos, que cuando no hay correspondencia entre los derechos y obligaciones de los diferentes miembros del hogar, pueden surgir tensiones

que afectan a la organización, funcionamiento y solidaridad de familias, lo que contribuye a facilitar, cuando las situaciones de conflicto son más poderosas y perdurables que la situación de armonía, la generación de las bases para la violencia doméstica. Así mismo, en el desarrollo de su ponencia, la doctora Flores se auxilió en diversas encuestas relacionadas con la violencia familiar, lo cual nos proporcionó un enfoque empírico de la percepción que tiene la sociedad sobre la violencia familiar en México, señalando entre otras cosas que un 95.1% de la población encuestada considera que dentro de las familias mexicanas existe algún tipo de violencia. Destacando el hecho de que el 66% de los mismos encuestados, manifestaron que dentro de su familiar no ha habido violencia familiar. Por otra parte señala que la violencia de género es condenada con la misma intensidad por hombres y mujeres, ya que el 45.8% de los hombres y el 52.1% de las mujeres en que un hombre pueda obligar a su esposa a tener relaciones sexuales con él.

Por su parte la licenciada Laura Navarro Barahona, presentó la ponencia intitulada “Persecución por motivo de género”; inició comentando la definición de refugiado de acuerdo a la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, resaltando de esta definición los cinco motivos por los cuales puede solicitarse el refugio, los cuales son: nacionalidad, religión, raza, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social. Explicó de forma interesante, que en los cinco motivos de persecución reconocidos para solicitar la condición de refugiados, podemos encontrar diferentes hipótesis donde podría estar presente la persecución por motivo de género. Resaltando que en la persecución por motivo de nacionalidad y raza, citando un ejemplo a través del cual señala que en su momento podría presentarse un caso de persecución en razón de que si se considera que la mujer es la que tiene el rol reproductivo de determinada etnia se le perseguirá de diferente manera que al hombre, porque es por medio de ella que se conservará o extinguirá esa etnia, enfocándose por este hecho, la persecución en contra de ellas.

En su participación, el doctor Arturo Loredó nos presentó la ponencia titulada “Maltrato infantil”, con la cual nos señala la participación del Estado, los organismos no gubernamentales y la sociedad en la atención de la problemática del maltrato infantil. Destacando que deben existir estrategias de atención, desde el campo de la medicina, señaló que existen tres rubros para atacar la problemática como la investigación, la

docencia y la asistencia. Señala de forma interesante, que en el campo de la medicina, la patología del maltrato de menores, tiene diferentes factores para hacer posible su identificación, tales como son: identificación de obesidad y manifestaciones de afectación psicológica. Comenta un ejemplo de afectación a los menores, como es el síndrome del niño maltratado, la cual es una afectación al menor de difícil identificación por los médicos. Finalmente, propone una coordinación entre todos los sectores en la atención de la problemática de atención sobre el maltrato de los menores, a nivel nacional e internacional.

Por su parte la doctora Janet Shein-Szydlo presentó su ponencia bajo el título “Violencia doméstica y su impacto emocional en los niños”, gracias a dicha presentación identificamos una cara oculta de la violencia doméstica, la cual se manifiesta en la afectación de los menores que son testigos de violencia entre los padres. Sobre este tema, estableció la problemática en el hecho en el momento en que un padre emprende acciones agresivas tendientes a lastimar u ofender a la pareja, afectan las capacidades psicológicas de los menores. De la misma manera y retomando el escenario antes aludido, la doctora dividió en ejemplos palpables, de acuerdo a la edad del menor, de los diversos grados de afectación que tienen los menores al ser víctimas o testigos de violencia familiar.

Por su parte la maestra Nelia Tello nos presentó su ponencia titulada “La legalidad, la familia y la violencia”; comenzó apuntando que la violencia familiar tiene diferentes puntos de atención, uno muy importante es la cultura de la legalidad, así lo demostró mediante la percepción de la legalidad, donde resalta el panorama adverso. Por otra parte, destaca que desde la niñez se muestra una cultura del incumplimiento de las normas de autoridad y como consecuencia de la ley en el momento en el que son adultos. Concluyendo que la sociedad en general, así como las autoridades deben desarrollar programas conjuntos en los que se atienda la cultura de la legalidad desde la niñez.